



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /6 de *enero* de 1997

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con el contrato de obra pública de refuerzo estructural sobre planta baja del edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, adjudicada a la firma "Ing. Aristides Raúl Bonaldi"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Infraestructura Judicial ha elevado para su aprobación el acta de recepción provisional de la obra precedentemente señalada, en la que se comprende aumentos y reducciones de trabajos -en determinados rubros contractuales- y tareas adicionales, acerca de los que se informa a fs. 41/43 (folio único Nº 18).-

Que de este último informe surge que los distintos valores que componen la variante de obra ejecutada se compensan, por lo que no significa modificación del precio total de la obra -que asciende a pesos doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$ 233.331,40)-, y en tanto han sido realizados durante el plazo de ejecución, no tienen incidencia en éste.-

Que por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 13.064,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los presupuestos detallados -obrantes en tres ejemplares a fs. 1/27-, de cuyo resumen de fs. 41/43 (folio único 18) resulta la inexistencia de saldos a favor de las partes, como modificación de la obra indicada.-

2º) Aprobar el acta de recepción provisional -obrante en cinco ejemplares a fs. 1/5-, suscripta por la arquitecta María E. Cristina Jiménez, en representación de la Dirección de Infraestructura Judicial, y el arquitecto Oscar Alfredo Zacchigna y el ingeniero civil Facundo R. Bonaldi, en representación de la firma contratista.-

3º) Regístrese. Remítanse las actuaciones a la Dirección de Infraestructura Judicial, y por su intermedio, notifíquese a la firma contratista. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-

Cofm
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
GUILLEMO A. E. LOPEZ